

# V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

## PAIS VASCO

**2538** *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1981, de la Delegación Territorial de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública, la instalación eléctrica que se cita: L-1879 (3).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 20 de noviembre de 1966,

Esta Delegación Territorial, visto los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea a 13 KV. que tiene su origen en la línea ETD «Arcentales-Berri», finalizando en el centro de transformación «Tueche». Longitud 24 metros, empleándose como conductores cable aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón. Su finalidad es ampliar y mejorar el servicio en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1963, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de Aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 18 de diciembre de 1981.—El Delegado territorial, Juan Antonio Garro Ugarte.—89-15.

## GENERALIDAD DE CATALUÑA

**2539** *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1981, de los Servicios de Industria de Barcelona, por la que se autorizan y se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, estos Servicios de Industria a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar al peticionario las instalaciones eléctricas, de las cuales sus principales características son:

Expediente número SA/14.985/80.

Línea eléctrica para suministro de energía a industrias y viviendas, con origen en el cable subterráneo a 25 KV. O. T. 1.072 desde estación transformadora 6.184 hasta la estación transformadora 5.307, «José María Domingo Ferrer», y final en la estación transformadora 7.986, «Cerámicas del Llobregat», situada junto a la Riera de la Salud del término municipal de Sant Feliu de Llobregat. Constará de dos circuitos trifásicos a 25 KV. con cable de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección y una longitud de 48 metros. La estación transformadora es de 1.000 KVA. y relación 25/0,38-0,22 KV.

Expediente número SA/16.650/80.

Línea eléctrica de ampliación de la red de alta tensión en la comarca del Vallés Oriental, con origen en el apoyo número 12 de la línea a 25 KV. O. T. 775, desde derivación a estación transformadora 4.448 hasta la derivación a estación transformadora 4.378, «José Salinas», y que finaliza en el apoyo número 44 de la línea 25 KV. estación receptora «La Roca» a estación Primaria «Montmeló» (O. T. 77/151), situada en el término municipal de Granollers. Constará de un circuito trifásico a 25 KV.

con conductores aéreos de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados y subterráneos de aluminio de 3 (1 por 240) milímetros cuadrados de sección, y unas longitudes de 1.403 metros y 231 metros, respectivamente.

Expediente número SA/17.206/76.

Línea eléctrica para suministro de energía a industrias y viviendas, con origen en el apoyo número 2 de la línea básica a 25 KV. LB-347 y final en la estación transformadora 4.080, «La Esmeralda», situada en la calle Jansana de la población de L'Hospitalet de Llobregat. Constará de un circuito trifásico a 25 KV. con conductores aéreos de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados y subterráneos de cobre de 3 (1 por 100) milímetros cuadrados de sección y unas longitudes de 182 metros y 68 metros, respectivamente. La estación transformadora es de 250 KVA. a 25/0,38-0,22 KV.

Expediente número SA/18.645/79.

Variante de línea eléctrica por obras de encauzamiento del río Llobregat afectando a los términos municipales de L'Hospitalet de Llobregat y el Prat de Llobregat, con origen en el apoyo número 15 línea a 25 KV. O. T. 610 de estación receptora «San Baudilio» a estación primaria «Hospitalet», y final en el apoyo número 7 de la misma línea a O. T. 610 (variante entre T-15 y T-7 final). Constará de dos circuitos trifásicos a 25 KV., con conductores aéreos de aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados y subterráneos de aluminio de 6 (1 por 400) milímetros cuadrados de sección, y unas longitudes de 270 metros y 395 metros, respectivamente.

Expediente número SA/19.208/80.

Línea eléctrica para suministro de energía a viviendas sitas en el paseo de la Montaña del término municipal de Castelldefels, con origen en el apoyo número 43 de la línea 25 KV. LB-300 de estación receptora San Baudilio a Vallcarca y final en la estación transformadora 4.702, «Contracta Española, S. A.». Constará de un circuito trifásico a 25 KV. con conductores aéreos de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados y subterráneos de aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección, y unas longitudes de 214 metros y 622 metros, respectivamente. La estación transformadora es de 300 KVA. a 25/0,38-0,22 KV.

Expediente número SA/19.212/80.

Línea eléctrica para suministro de energía a Centro de Enseñanza de EGB, y viviendas, situada en el paraje de «Torrente de la Serra», del término municipal de Rubí, con origen en el apoyo número 7 de línea 25 KV. derivación a estación transformadora 6.866, Ayuntamiento de Rubí y final en la estación transformadora 7.963, «Ayuntamiento de Rubí». Constará de un circuito trifásico a 25 KV. con conductores aéreos de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados y subterráneos de aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección, y unas longitudes de 517 metros y 42 metros, respectivamente. La estación transformadora es de 400 KVA. a 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, así como a su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 17 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—111-7.

**2540**

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1981, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia C. 4.517 R. L. T.*

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Nueva línea aérea y subterránea a 25 KV. y nueva estación transformadora en Balaguer.

*Línea eléctrica*

Origen de la línea: Apoyo número 39 línea Lluch-Bombas (C. 1.786).

Final de la línea: E. T. número 1.181 «Cervantes».

Término municipal afectado: Balaguer.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Balaguer, viales.

Estación transformadora número 1.181, «Cervantes».

Situación: Calle Cervantes.

Término municipal de Balaguer.

Tipos: Interior, un transformador de 200 KVA. de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites, legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 16 de diciembre de 1981.—El Ingeniero Jefe.—63-D.

**JUNTA DE GALICIA**

**2541** *RESOLUCION de 27 de noviembre de 1981, del Servicio de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 34.739.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea a media tensión derivada de «Pedrido-Güimil» centro de transformación de Caraña, a 15/20 KV. (Paderne-Betanzos), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea aérea de 15/20 KV. con origen en línea media tensión «Pedrido-Güimil» (expediente número 27.517), longitud 3.593 metros y final en estación transformadora «Caraña» (expediente número 15.259).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 27 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, por delegación (ilegible).—6.539-2.

**2542** *RESOLUCION de 10 de diciembre de 1981, del Servicio de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 3.314.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, para variante de la línea de media tensión «La Grela-San Antonio Viñes» (tramo La Grelilla-Sardiñeira), Ayuntamiento de La Coruña, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea aérea de media tensión a 15/20 KV. de 712 metros de longitud, con origen y final en línea «La Grela-San Antonio de Viñes».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 10 de diciembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—6.868-2.

**2543** *RESOLUCION de 10 de diciembre de 1981, del Servicio de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 34.897.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancias de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, para línea media tensión aérea de 15/20 KV., y reforma del centro de transformación en Vilozas (Paderne), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea media tensión aérea a 15/20 KV. de 803 metros de longitud que entronca en el apoyo número 22 de la línea media tensión «Pedrido a Güimil» (expediente número 27.517) y final en la estación transformadora de «Vilozas». Reforma del tramo aéreo para la tensión de 20 KV. estación transformadora a 15.000-20.000 ± 2,5-5 por 100/380-230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 2775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 10 de diciembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—6.870-2.

**2544** *RESOLUCION de 10 de diciembre de 1981, del Servicio de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 34.898.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, para línea media tensión aérea a 15/20 KV., centro de transformación aéreo de 50 KVA. y red de baja tensión en Figueredo (Cesuras), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea media tensión aérea a 15/20 KV que entronca en el apoyo número 73, de la línea media tensión «Carral-Cesuras», con una longitud de 649 metros, apoyos de hormigón y conductor aluminio-aceño LA-30; estación transformadora,